

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 22/07/2020 4:29:53p. m.

Estado No **064** Entre: **23/07/2020** y **23/07/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620170019100	Ordinario	CLAUDIA MARCELA - CUJIÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el Dr. ALBERTO TORRES BONILLA, por reunir los requisitos legales contenidos en el art. 76 del C.G.P. RECONOCER personería para actuar como apoderado de la demandante CLAUDIA MARCELA CUJIÑO CARDOZO, al Dr. LUIS CARLOS PEREZ RODRIGUEZ. REMITASE al correo electrónico del nuevo apoderado el expediente digitalizado e invitación y protocolo para la audiencia programada. JFC	22/07/2020		
73001310500620170024000	Ordinario	MARLY - GIL BARBOSA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P - IBAL -	Se tendrá por contestada la demanda y el llamamiento referido respecto de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. Respecto a la contestación de la llamada en garantía P&G S.A.S., representada por curador ad-litem, examinado el escrito de respuesta encuentra el Despacho que no cumple los requisitos exigidos en el art. 31 del C.P.T.S.S., se inadmitirá el escrito de contestación, para que el curador ad litem la presente nuevamente en forma integral y corregida, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto. ordenar a Secretaría realizar la publicación del emplazamiento en dicho registro. JFC	22/07/2020		
73001310500620170038600	Ordinario	MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	ORDENAR orden correspondiente a favor de la Dra. Luz Mery Arias Fernández, apoderada judicial de la demandante. JFC	22/07/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620170045000	Ejecutivo	RAUL ALFONSO MEDINA CANAL	GONZALEZ DE LA PAVA Y CIA. S. EN C.S.	Se dispone la remisión del expediente teniendo en cuenta la información aportada por el liquidador de la ejecutada González de la Pava y Cía S en C.S., y en cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal décimo tercero del auto 425-000543 en el expediente 73732 de la Superintendencia de Sociedades mediante el cual se dio apertura al proceso de liquidación judicial de la ejecutada. Déjese copia digitalizada e íntegra del cartulario. Previamente a la remisión, por Secretaría desincorpore los folios 93 y 94 que pertenecen a otras ejecuciones, agregándolas a los procesos que corresponden para el trámite de rigor. JFC	22/07/2020		
73001310500620180034000	Ordinario	FRANCISCO JOSE - MOLINA SANCHEZ	MEDIMAS E.P.S. Y OTRO(S)	TÉNGASE por notificado por conducta concluyente a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN del auto admisorio de la demanda de 31 de octubre de 2018. RECONOCER personería para actuar como apoderada general de la demandada CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, a NOHELIA RAMIREZ ARIAS. ORDENAR el emplazamiento de las demandadas ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. e INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES IBAGUE EN LIQUIDACION. ACEPTAR la renuncia al poder efectuada por el profesional del derecho DIEGO FELIPE RIVERA SÁNCHEZ, al poder conferido por SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACIÓN. JFC	22/07/2020		
73001310500620190042700	Ordinario	JAIRO TOLOZA SIERRA	GLORIA ALEXANDRA - LOPEZ RODRIGUEZ	TENER POR CONTESTADA la demanda por GLORIA ALEXANDRA LOPEZ RODRIGUEZ. FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.T.S.S., para el día doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se llevará a cabo por medio de Microsoft Teams. JFC	22/07/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620200001400	Ordinario	CARLOS EDUARDO MONTEALEGRE HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	Téngase en cuenta la dirección aportada por la parte demandante para las diligencias de notificación de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. La parte demandante deberá dar aplicación al art. 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, gestionar la notificación a dirección electrónica que figura en el certificado de cámara de comercio. JFC	22/07/2020		
73001310500620200009200	Ordinario	ANA TERESA - DEVIA	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION ELECTROLIMA NIT.890.701.790-8	INADMITIR la presente demanda. CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para subsanar los defectos de que adolece la misma, so pena de ser rechazada. En el escrito de subsanación de demanda deberá darse cumplimiento a lo previsto en los arts. 2 y 6° del Decreto 806 de 2020. Se reconoce personería. JFC	22/07/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)